Jueves 25 de Marzo de 1869 MONTEVIDEO 2ª. Época-Año 6--Núm 1,343

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
[illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

MARZO 25.—LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA. SAN IRENEO.
DIA 26.—SANTOS BRAULIO Y MANUEL.
DIA 27.—SANTOS RUPERTO Y LEOPOLDO REY.
DIA 28.—SANTOS SIXTO Y DOROTEO MÁRTIR.
DIA 29.—SANTOS EUSTAQUIO ABAT Y MALVINA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Y mañana, para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Y el sábado, para Florida, Durazno y Tacuarembó.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *Rio de la Plata* sale el sábado para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

DECLARACION SOLEMNE
DEL GOBIERNO

Entretanto, el Gobierno agradece los nobles esfuerzos y el celo por el bien público que revelan los trabajos presentados; reitera de la manera mas formal y solemne la seguridad de que por su parte pondrá todos los medios legales á su alcance para el fiel y estricto cumplimiento del Decreto del 16 de Julio, resolucion inquebrantable en el ánimo del Sr. Presidente y sus Ministros y de la que tiene el pueblo la mas segura prenda en los actos del Poder Ejecutivo desde que aceptó con todas sus consecuencias y dificultades inherentes á la situacion angustiosa de la hacienda pública que espera remediar con la patriótica cooperacion del Cuerpo Legislativo y de los sostenedores de la buena causa, la lucha á que fue provocado por los únicos causantes y responsables de la crisis actual, por los que, no contentos con los males producidos, se empeñan todavía en establecer para siempre, de prórroga en prórroga, el reinado del curso forzoso, es decir, la violacion perpetua de las Leyes fundamentales del órden social y económico, el monopolio del crédito en beneficio de Bancos particulares que han faltado á sus compromisos, y la esplotacion de todo el país en obsequio á intereses que de cierto no son los de la Nacion, ni se ajustan á las prescripciones del recto raciocinio, de la justicia, del derecho, y ni siquiera de las falaces conveniencias que se invocan.

A. MAGARIÑOS CERVANTES.

Cuestion bancaria.

LA LIQUIDACION DE LOS BANCOS Y EL REINADO DEL CURSO FORZOSO.

Debemos una contestacion al Dr. D. Mateo Magariños Cervantes: la debemos por lo menos á los lectores de *El Siglo* que hayan tenido la bondad de seguir esta larga discusion.

[illegible]

mero del mártes, poniendo en su verdadera luz los males de la situacion y las causas que los producen.

Sobre la segunda, pasamos á ocuparnos en el acto.

El Dr. D. Mateo Magariños Cervantes ha concentrado su argumentacion en el párrafo siguiente de su carta.

«*Cuando quiebra un negociante medianamente ligado en una plaza comercial, se producen males de consideracion y no es un acontecimiento escandaloso que sus acreedores, investigado el estado de sus negocios, le concedan moratorias de cinco y diez años para que se reponga y pueda satisfacer dignamente sus obligaciones ¿cómo desconocer ó negar que ese procedimiento, aplicado á instituciones cuya suerte está ligada á todos los habitantes de la República, sería el mas conveniente, tal vez el único que aconseja la prudencia?*»

Nos complace en alto grado ver que el Dr. D. Mateo Magariños Cervantes coloca la cuestion en su verdadero terreno, desde el momento que asimila á los banqueros con cualquier negociante de una plaza comercial.

Admitida por su parte esa similitud, le admitimos *provisoriamente* la similitud entre las moratorias del Código de Comercio, y el curso forzoso de los gobiernos arbitrarios.

En primer lugar, el Dr. D. Mateo Magariños Cervantes debe saber que segun nuestras leyes, calcadas sobre la legislacion universal, las moratorias solo pueden concederse *por un año*, JAMAS POR CINCO AÑOS, como lo aconsejan los cursistas invocando la insaciable glotonería de los Bancos.

Ya los veinte meses del decreto de Julio, pasan el límite fijado por la ley á las moratorias del comercio.

En segundo lugar, el Dr. D. Mateo Magariños Cervantes debe saber que el término de la moratoria solo puede prorogarse alguna vez, mediante causas poderosísimas, y que en ningun caso sería lejítimo concederla cinco veces en el breve plazo de cuatro años.

Ahora bien, los Bancos desde 1855 á 1869, han recibido ya la concesion de cuatro moratorias; y si se aceptase el proyecto de los cursistas (lo que Dios no permita, lo que los Poderes Públicos ni el pueblo permitirán jamás) los Bancos recibirian una quinta moratoria de cinco años.

¿En que parte del mundo ha visto el Dr. D. Mateo Magariños Cervantes esas moratorias interminables y diformes?

No las ha visto, nó; porque el curso forzoso y el papel moneda jamas se han llamado moratorias en ninguna parte del mundo.

Entre la simple espera concedida á los deudores con el acuerdo de una parte de sus mismos acreedores, y la imposicion hecha al público de recibir como moneda legal las obligaciones *al portador y á la vista*, hay una diferencia que escluye toda semejanza entre el curso forzoso y la moratoria.

Para los Bancos libres, ninguna lejislacion ha creido lícito ni posible la concesion de las moratorias.

Toda la fuerza, todo el valor del billete de Banco, está en su convertibilidad, ó en el poder que tiene, á falta de reembolso, para hacer caer al Banco mejor parado.

Desde el momento que un Banco particular, en el sistema de los Bancos libres, no puede hacer frente á la conversion de sus billetes, se le declara en quiebra y se le somete á liquidacion forzosa.

Es la consecuencia indeclinable de la responsabilidad—es el efecto irrecusable de la buena fé comercial—es el cumplimiento estricto de la ley.

Si eso debe hacerse con todos los Bancos desde el momento que no conviertan sus billetes aunque anteriormente hayan sido modelos de honradez y de prudencia ¿cómo no se haria lo mismo con los Bancos que cuatro veces han faltado á sus compromisos, y que hoy mismo se declaran en quiebra, porque no les basta que el Gobierno eleve á la categoría de moneda legal una emision tres veces superior á su capital realizado?

¿Qué quiere el Dr. D. Mateo Magariños Cervantes?

¿Qué los Bancos no puedan quebrar jamás, sean cuales sean sus imprudencias, sus abusos, y sus fraudes?

¿Qué el Gobierno, siempre que los Bancos lo soliciten, conceda el curso forzoso por el plazo que á los [illegible]

[illegible]

pósito indeclinable de estirpar el papel moneda con todo su cortejo de esplotaciones y de trampas!

Traslado á los cursistas.

Un distinguido comerciante nos remite el artículo que vá á continuacion:

Sres. Redactores.

En la carta del Baron de Mauá al Sr. Zorrilla que vds. publican hoy, el Baron vuelve otra vez á sus ilusiones sobre una pretendida escasez de circulante para las necesidades de la «zafra» que se aproximaba.

Entre tanto, ¿Qué es lo que ha sucedido y sucede? Ningun saladero ha dejado de trabajar, la matanza ha sido *mayor que el año pasado en el mismo período* cuando estuvimos en pleno curso forzoso, y el precio del ganado se ha mantenido tan alto, por la concurrencia de compradores, no solamente en relacion á los productos faenados sino comparándolos con los del año pasado, que los saladeristas han tenido que suspender sus compras hasta que los precios de los ganados bajen al nivel de los frutos. Con la escasez de circulante que el Baron pretende tener que hubiese, la falta de medios de los compradores hubiera disminuido la concurrencia, y los saladeros no hubieran tenido que trabajar, como han trabajado con pérdida.

Lo que ha sucedido con el ganado sucede con los productos faenados. No se hacen, ó se hacen pocos contratos nuevos, porque los precios corrientes ofrecen pérdida al esportador, y la existencia de precios altos no es conciliable con una falta de circulante.

Lo mismo sucede con las lanas. Los tenedores de las lanas existentes en las Barracas piden precios mas altos, que, deducidos los gastos de trasmision y venta, ofrecen los mercados de Europa. Prueba de que la pretendida falta de circulante no ejerce presion alguna sobre los tenedores de lana.

En cuanto al trigo, ha estado á un precio casi nunca visto. ¿Luego adonde está la falta de circulante que pretende tener el Baron?

No hay mas embarazo que el que nace de un papel inconvertible impuesto al público por el curso forzoso. El dia en que ese curso forzoso cese, cesarán los embargos de la circulacion porque entrará el oro á ocupar el lugar del papel. La riqueza del país existe en sus productos y no en los billetes de Bancos en quiebra ó suspendidos, y mientras haya de esos productos á vender, si faltase el oro con que comprarlos, él afluiría inmediatamente de todas partes para llenar el vacío y entre tanto que no lo obtuviéramos de donde estuviese mas barato, no hay poder humano que nos impida de hacerlo venir de Buenos Aires, y azotar á aquella plaza hasta que los precios aquí se nivelen con los de esa.

El pretesto del Baron de haber querido introducir mas capital para llenar los compromisos de su Banco; es demasiado trasparente para engañar á cualquiera que no sea tan poco visado en estos asuntos como los que proponen la prolongacion del curso forzoso.

Lo que probablemente tenia en vista el Baron era, mas que el aumento de su capital, el aumento de su emision, y el resultado de esa operacion no hubiera sido una disminucion de sus compromisos sinó que hubiera podido *favorecer á sus amigos depositantes, y aprovecharse de un enorme ahorro de interés*, pagándolos con el dinero del público que hubiera venido á ser su acreedor, contra su voluntad, *sin interés* por todo el importe de la emision así empleada.

¿Entretanto, quien nos podrá haber asegurado que el capital presentado momentáneamente por el Banco no hubiese sido un *capital ficticio* que el Baron hubiera obtenido como préstamo de otra parte, y que habiendo, por su mera presentacion aquí, producido su efecto, no hubiera vuelto inmediatamente á manos de los prestamistas?

¿Sería la primera vez que esto sucede? No tenemos el informe de Dn. Tomas Villalba de 1865 en que aparece, si podemos fiarnos de los números, que el Baron tenia 3,800,000 $ fuera de Montevideo? Es decir 1,800,000 $ mas que el *capital nominal* del Banco.

Creo Sres. RR. que no sería nada mas que una justa satisfaccion para el Público, acreedor involuntario y forzoso del Baron, que la Comision Fiscal publicára los balances semestrales del Banco Mauá desde su instalacion, con la designacion de las cuentas afuera del país deudoras al Banco, y demostrando adonde han sido depositados los documentos de la deuda interna desde la creacion de esa deuda. Entonces podríamos ver si el Baron ha traido capital suyo al país, ó si ha sacado parte del nuestro, dejando en su lugar un papel depreciado é inconvertible; y estaríamos en estado no solamente de apreciar los servicios que el Baron pretende haber hecho al país, sino de formar opinion en cuanto á las medidas que se podrian tomar para hacer cesar aun antes del 17 de Marzo próximo la intolerable incertidumbre que nos está causando la prolongacion del curso forzoso.

Permítame un momento mas para decir una palabra sobre la cifra en que la Comision Fiscal ha permitido ponerse el capital del Banco Mauá para autorizar su emision.

En el Balance presentado al Sr. Juez de Comercio por la Comision Informante en Junio ó Julio del año pasado, aparece que despues de deducir las deudas perdidas hay un saldo á favor del Banco de 1.200,000 $ en números redondos, que es lo que forma su capital sumado.

Pero para llegar aun á este resultado se pone la «Deuda Interna» al 60 p% de su valor nominal, cuando no costó mas que 50 p% y hoy no vale ni aun eso. Se ponen tambien los campos en Mercedes á 16,000 $ la suerte, precio exhorbitante, y los bienes semovientes en la misma exajerada proporcion.

Haciendo una rebaja en estos efectos para reducirlos á sus valores realizables, el capital del Banco quedaria, segun el balance de la Comision, reducido á unos pocos cientos de miles de pesos, y entre tanto para fijar el monto de la emision autorizada del Banco, la Comision Fiscal, entre cuyos miembros figuran tres de la Comision Informante nombrada por el Juez de Comercio, reconocen al Banco un capital efectivo de 2.500,000 $.

Una deduccion útil se puede sacar de este hecho, y es que la sola limitacion de la emision de un Banco con arreglo á su capital será estéril de resultado, y que para que tenga algun efecto útil, es preciso que venga acompañado de otras condiciones que no se podrán tan fácilmente evadir.

De Vds. A. S. S.

S. N.

Marzo, 23 de 1869.

La palinodia de El «Mercantil.»

El Mercantil descubierto en su juego falso de abstenerse en la seccion editorial y de lanzarnos sus *brulotes* en favor del curso forzoso en la seccion colaboracion, vuelve ayer á protestar que está firme en sus antiguas opiniones, pero no acepta la discusion, y sin pensarlo quizás, deja descubrir la hilacha.

Oigase como se esplica *El Mercantil*:

«Si nuestras columnas editoriales no se han pronunciado, segun *El Siglo*, en esta ruidosa cuestion, si nuestra palabra humilde pero sincera, no se ha hecho oir, tal vez haya sido porque entendemos que ella no puede hacer peso en la balanza de los sucesos, y cuyo fiel parece que está en manos de *El Siglo* inclinar, por su carácter *principista* reconocido por él mismo. Empero llegará un momento, en que los bien entendidos intereses del pueblo, nos obliguen á pronunciarnos una vez mas.

«Por otra parte, y una vez dada ya nuestra opinion ¿qué podremos adelantar? ¿qué ideas podemos emitir cuando *El Siglo* se concreta á protestar contra el curso forzoso, que existe y existirá hasta que se venza el plazo fijado por un Decreto?

«¿Qué ideas han presentado *esos diarios principistas* para sacar al pueblo de la afligente situacion en que lo ha colocado una Administracion inconsecuente é imprevisora que ha hecho, si así puede decirse, *juego de Bancos*, tal es la facilidad con que ha procedido respecto de ellos?

«¿Qué quiere que discutamos? ¿Sobre si el curso forzoso es bueno ó es malo? ¿No tiene ya, á ese respecto nuestro parecer?

«¿Ha encontrado *El Siglo* el modo de llenar las exigencias indeclinables del pueblo?»

Ya vamos adelantando camino.

Hasta antes de ayer la *fiebre cursista* no invadia la seccion editorial del *Mercantil*; el Redactor principal hablaba de bueyes perdidos mientras los colaboradores hacian sudar las prensas con sus específicos y sus proclamas al pueblo hambriento y oprimido por la avaricia de esos *usurpadores comerciantes estranjeros* que se permiten hacer manifestaciones y dirijir peticiones al Gobierno.

Ayer el *Mercantil* ya suelta prenda en la seccion editorial. «Ya nos *habla de la necesidad de sacar al pueblo de la afligente situacion en que lo ha colocado una administracion inconsecuente é imprevisora que ha hecho, puede decirse, juego de Bancos.*

«¿Qué quiere que discutamos, agrega el colega, ¿Sobre si el curso forzoso es bueno ó malo?—¿No tiene ya á ese respecto nuestro parecer?»

«¿Ha encontrado *El Siglo* el modo de llenar las exigencias indeclinables del pueblo?»

«Así se empieza la propaganda del curso forzoso.»

¿Con que es afligente la situacion del país?

¿Con que es necesario buscar un medio de llenar las exigencias indeclinables del pueblo?

¿Cuáles son las exigencias indeclinables del pueblo que tengan algo que ver con la cuestion bancaria?

¿Será el hombre del pueblo que pide pan, su miseria que pide la proteccion del poder público y que el poder público no puede darle ni imponer la circulacion de moneda falsa?

El *Mercantil* no hará sino confirmar el cargo que se le ha hecho de poner al servicio del curso forzoso sus columnas, y de eso persuade el empeño con que ayer se propone llevarnos al terreno de las cuestiones viejas sobre los partidos, y sobre la alianza y sobre la guerra del Paraguay.

Colega! lo interesante, lo apremiante es la cuestion bancaria que vá á decidir del porvenir de la República.

Ya llegará tiempo de discutir lo demas, y en ello tendremos mucho gusto si se digna el colega escribir en términos inteligibles y no en *geroglíficos*, como los que trascribimos antes de ayer, de uno de sus colaboradores.

Los privilejios y las pretensiones del Sr. Baron de Mauá.

La Libertad del mártes dedica un estenso artículo á la refutacion de las ideas vertidas por *El Siglo* en el editorial titulado *Falsas apreciaciones sobre el Decreto del 16 de Julio*, y pretende demostrar que el Gobierno violó *en el Banco Mauá Cª. las leyes, la fé de los contratos y los derechos adquiridos.*

Despues de sofisticar con poco tino y alguna timidez sobre la falsa idea de que el decreto del 16 de Julio, autorizaba á aumentar la emision siempre que se aumentase el capital, *La Libertad* por mera *condescendencia, concede á El Siglo que el mencionado decreto no contiene la facultad en cuestion.*

Pero agrega en seguida, como para dar un golpe de muerte á su adversario:

«Qué significa eso para el Banco Mauá y Cª? No tiene este á su favor la ley de 2 de Julio de 1857, que en su artículo 1º autorizó al Baron de Mauá á aumentar el capital del Banco hasta *cinco millones* de pesos, por la manera, forma y condiciones que le conviniese? Se ha de pretender que este artículo de la ley que no toca el decreto de 16 de julio, á la vez que modificó otro artículo de esa misma ley está revocado! Aun mas, el artículo 21 de la ley de 27 de Junio de 1859 declara que *en compensacion del auxilio prestado al Gobierno para la liquidacion y conversion de la deuda pública, gozará el Banco Mauá de los mismos privilejios, concesiones y favores que gocen ó lleguen á gozar cualesquiera otros Bancos establecidos ó que lleguen á establecerse en la República.* ¿En presencia de este artículo de la ley citada quien osará decir que dada la hipótesis de la concesion de aumento de capital no á los cuatro pero á cualquiera de esos Bancos, aunque fuera un simple favor no establecia un derecho perfecto al Banco Mauá y Cª para obtener igual concesion?»

Ahora bien ¿quien no comprende que el Gobierno no privó jamas al Banco Mauá y Cª de utilizar cuando mejor le pareciese la facultad que sus estatutos le conceden para aumentar el capital hasta la suma de cinco millones?

Pero una cosa es aumentar el capital con arreglo á la ley de 1857 y otro es aumentarlo con el objeto manifiesto y confesado de arrojar á la circulacion nuevas cantidades de papel moneda.

El Banco Mauá pudo, y debió si lo ha [illegible], aumentar su capital para emitir billetes convertibles ó para no emitir si la conversion no le convenia; pero no pudo ni debió intentar jamás, aumentar su capital para esplotar un artículo transitorio del decreto del 16 de Julio, artículo que solo se referia al capital ya realizado por los Bancos.

Invocar para este caso la ley de 1857, es traer á colacion cosas del todo ajenas á la cuestion que se debate.

No es mas fuerte tampoco el argumento que se saca de la prescripcion legal que dice—*el Banco Mauá y Cª gozará de los mismos privilegios, concesiones y favores que gocen ó lleguen á gozar cualesquiera otros Bancos establecidos ó que lleguen á establecerse en la República.*

Cuatro Bancos, merced á los abusos del Ministerio de Julio, aumentaron su capital y su emision, con violacion flagrante del decreto que ese mismo Ministerio promulgó.

Podríamos decir á *La Libertad* que la violacion de las leyes jamás determina derechos, pero eso nos arrojaria talvez en una cuestion abstracta y no necesitamos recurrir á ella para destruir el argumento de nuestro colega.

¿Por ventura, en el tiempo en que los demás Bancos aumentaron su capital y su emision, el Gobierno prohibió que lo hiciera el Banco Mauá tambien?

Entonces hubiera sido el caso de invocar el artículo 21 de la ley de 1859—pero el mismo Sr. Baron de Mauá ha declarado, que lejos de hacerle tal prohibicion, el Sr. Ministro de Hacienda lo *instó* para que utilizase el derecho concedido á los otros Bancos.

Pensar que el artículo 21 de esa ley concede al Banco Mauá el privilejio de gozar cuando le plazca de los *favores estraordinarios y especiales* que hayan gozado otros Bancos en cualquier tiempo, es caer en una interpretacion dolosa que nos conduciria á los mayores absurdos.

Supongamos que el Banco Mauá, despues de pagar sus deudas y purgar sus culpas, volviese á funcionar y de aquí á diez años por ejemplo, se viese imposibilitado para convertir sus notas. Entonces segun la interpretacion de los cursistas, podria dirigirse al Gobierno de la República y exigirle que se le permitiese gozar los favores del curso forzoso que los Bancos han gozado en 1855, en 1865, en 1857 y en 1868.

Esa interpretacion conduce al absurdo de que los Poderes Públicos no pueden variar las leyes que disminuyan los fueros y privilejios de los Bancos, poder de que no es posible despojarse en ningun caso.

La ley de 1857 y de 1859 no suministran, pues, ningun argumento válido para justificar las pretensiones del Sr. Baron de Mauá.

El Gobierno ha estado en su derecho al dar el decreto del 21 de Enero, porque de ese modo interpretaba fielmente el decreto del 16 de Julio, y ponia un dique á la inundacion del papel moneda particular.

El Banco Mauá que cuatro veces ha sido dispensado de las responsabilidades civiles y penales que siguen á los quebrados, en vez de quejas y diatribas, solo debia tener amor y agradecimiento para los gobiernos arbitrarios de este pueblo desgraciado!

Última palabra tambien de nuestra parte.

La Tribuna se empeña en sostener que el Gobierno está en su derecho amonestando á un periodista, á condicion de que lo haga en términos corteses, y de que *haya algo como sedicion* en los artículos que dan mérito á la amonestacion.

Por nuestra parte persistimos en creer que el descomedimiento y la insolencia pueden ser una circunstancia agravante, pero que la atencion y la cortesía no hacen menos ilegal y reprobado el proceder que observó el Gobierno.

Del mismo modo, no damos importancia alguna al significado de los artículos que motivaron la amonestacion, porque sediciosos ó no, no es al Gobierno á quien corresponde juzgar esa circunstancia ni tiene jurisdicciones para castigar semejantes excesos.

Para eso hay un Tribunal de Imprenta establecido por la ley, al cual está cometido 1º declarar eso mismo, si es justiciable el artículo, si es sedicioso ó calumnioso ó subversivo y 2º penar al infractor de la ley, segun la gravedad del abuso cometido.

Nosotros nos fundamos en la Constitucion de la República que declara libre á la prensa sin sujecion á censura prévia de género alguno, y en las leyes de imprenta que han creado una jurisdicion especial para ella, determinando el procedimiento que debe observarse.

El escritor *enmascarado* de *La Tribuna* que hace la defensa del Ministerio en este caso, no trae fundamento alguno ni de ley, ni de principios, ni de doctrina en su favor; establece su absoluta y se afirma y ratifica en ella.

Buen provecho le haga, y por nuestra parte puede seguir profesando esas opiniones *napoleónicas* y dudamos mucho de que haya entre nosotros *Napoleones* capaces de imponerlas al país, que vá estando á la altura de sus libertades, y que ha de querer conservarlas incólumes á despecho de la prédica estraviada de algunos publicistas.

En cuanto á la intencion sobre el cargo que se nos hizo de no ser igualmente celosos en todas las circunstancias, reiteramos que jamas hemos autorizado con nuestro silencio las tropelías contra la prensa, y que es falso que estando nosotros en la prensa se cerrasen y embargasen imprentas, sin que tales atentados nos arrancasen una protesta siquiera. Eso es falso, completamente falso.

Y para concluir, entienda que sobre las referencias á sucesos de que *fuimos promotores* y que debieron habernos aleccionado, en que fué actor nuestro contradictor en este caso, nada podemos contestar, porque ignorando quien escribe esos artículos, mal podemos saber á qué sucesos se refiere.

Hable claro y tendrá contestaciones categóricas, que sabe bien que no las esquivan los redactores de este diario.

Nuestro amigo el Dr. D. Bonifacio Martinez nos remite á última hora el artículo y las cartas que van á continuacion.

EL GENERAL SUAREZ Y EL CURSO FORZOSO.

La política personal está vencida en sus últimos baluartes. Ellos mismos hacen su proceso calificándose.

Oristas y cursistas, dicen los sostenedores de la inmoralidad.

Sea bien venida esa distincion. La verdad se abre paso al través de las declamaciones paradojales con que los falsos apóstoles pretenden apagar la inspiracion de la verdad y el fuego del patriotismo.

El país sabe á que atenerse.

En la region del derecho como en el campo del interes honesto, la opinion se muestra uniforme y compacta.

El interes y el deber, la razon y el corazon, forman la liga formidable que hará imposible todas las coaliciones del Maquiavelismo que pretende hundir en la ruina y el descrédito á toda la República.

Oristas y cursistas, es cierto.

No hay otra cosa en el debate.

Oro y moneda falsa.

Hombres de buena y de mala ley.

El oro cuando significa el signo del trabajo, es un título sagrado á la consideracion pública, pero las fortunas adquiridas con abyecciones y bajezas, las fortunas que se levantan á espensas de la sangre y el sudor de la República, esas no pueden soportar el juicio severo de los que nunca han capitulado, ni capitularán jamas con el vicio y la inmoralidad prepotente.

Si oro es el signo del trabajo ó el símbolo de la infamia.

Los que reclaman el cumplimiento de la fé pública, porque ella importa respetar el derecho sagrado de propiedad, esos son los *oristas de buena ley*, porque exigen un mero derecho, porque no pueden ni deben consentir en ser tiranizados con impuestos escandalosos que no importan sino la rehabilitacion de las bancarrotas.

Todas las armas se han [illegible] para perpetuar el reinado del error y la inmoralidad.

Es inútil. Las perturbaciones políticas como económicas, tienen un límite en el tiempo y en el espacio.

El debate está hecho y sería preciso desconfiar del porvenir político de la República si sospecháramos que derecho, interés, honor, crédito, todo en una palabra, sucumbiera ante la actitud amenazante del agiotismo.

Todo se ha esplotado. Se ha llegado hasta sospechar de la probidad de hombres como el General D. José G Suarez.

Nosotros no venimos á hacer su panegírico.

Si afecciones privadas nos ligaron y nos ligan al valiente soldado del partido liberal, no hemos sido los últimos en haberle hecho sentir los acentos de la verdad.

A nadie puede ocultarse que el General Suarez es una entidad militar.

En los Departamentos y aun en la Capital, ha circulado una voz siniestra atribuyendo al General Suarez la tendencia de sostener el curso forzoso

Semejante suposicion era absurda y calumniosa.

El héroe del Pederual, el que ha sacrificado su hogar, su bienestar, arrostrando persecuciones; el que no ha capitulado con los desbordes de una época fatal, no podia consentir en la ruina y la deshonra de su patria.

El General Suarez habrá podido cometer errores en política.

En esa vorágine insaciable que nos ha torturado durante treinta años de dolores y martirios, ¿Cual es el hombre público del Rio de la Plata que poniendo la mano sobre su corazon pueda esclamar como el estoico: *mi conciencia es un cielo, me basta?* ¿Quien puede asistir á su propia posteridad y gozar de antemano del fallo de la historia?

Como el General Suarez creemos que hay mas de un gefe distinguido y prestigioso que ha de confundir su pensamiento y su corazon con los intereses honestos del pueblo. Nos encontrábamos en una reunion de amigos. Uno de ellos, de buena fe, sin esplicarse la causa, sostuvo que el General Suarez era defensor del curso forzoso.

En medio del debate me atreví á declarar incierta tal sospecha.

A continuacion publicamos las siguientes cartas cambiadas con motivo de tal incidente, que no solo esplican de una manera clara y definida su opinion, sino que nos felicita por haber sostenido sus convicciones en aquel debate.

B. Martinez.

He ahí las cartas:

Sr. General D. José Gregorio Suarez.

Mi estimado amigo y compatriota.

Las distintas apreciaciones que se hacen sobre vd. como entidad política, han motivado un incidente que me obliga á dirijirle la presente.

Vd. sabe que á pesar de algunas divergencias políticas, he sido y soy su amigo particular.

En una reunion privada se ha asegurado que vd. era partidario del curso forzoso.

Yo creí un deber de conciencia y amistad desmentir tal aserto.

Separado de la actualidad política por razones que vd. conoce íntimamente, no puedo sin embargo ser indiferente á una cuestion que afecta profundamente al porvenir y al honor de la República.

Hecha abstraccion de toda consideracion política, yo veria con inmenso placer á mi antiguo amigo el General Suarez ser juzgado de un modo inequívoco en una cuestion tan palpitante.

Respetando sus opiniones individuales, desearia conocer su juicio respecto al curso forzoso declarándole con toda lealtad que su carta me serviria de tema á un artículo para confundir á sus detractores y convencer á los que de buena fe le han atribuido semejante tendencia.

Si vd. como yo, cree justo, conveniente y honorable evidenciar su conducta en este gran debate de actualidad, espero se sirva contestarme categóricamente. Me suscribo como siempre, su amigo y compatriota.

B. Martinez.

Sr. Dr. D. Bonifacio Martinez.

Mi apreciado amigo:

No estrañe que como hombre público se hagan diferentes apreciaciones sobre mi modo de pensar respecto á asuntos como el del curso forsozo; pero creo que Vd. ha comprendido perfectamente cual es mi mente á ese respecto, y que nunca me adheriré á nada que pueda perjudicar á mi país.

Agradezco á Vd. la deferencia amistosa que me ha demostrado sosteniendo mis convicciones en este negocio.

Dejando así contestada su carta, créame como siempre su amigo afectísimo, Q. B. S. M.

José G. Suarez.

Despacho, Marzo 23 de 1869.

La manifestacion anti-cursista
POPULARIDAD DE LA BUENA CAUSA

NUEVAS FIRMAS

Floro Lapuente—Ramon Costa—Juan Pilaiti—Esteban Fanris—Damas Monichon—Francisco Olivera—Fructuoso Montano—Julian Irigoyen—Juan Leé—Salvador Baceda—Gregorio Goicochea—H. Wiese—Antonio Suarez—Pedro Irartaga—Lino Arguas—A. Poyet—Juan Peletero—José F. Visca Fossali hijo—J. M. Despouy—Carlos Felin—Segismundo Martí—Felipe Martí—José R. Goyeneche—Baltasar Romero—Ramon Ralecos—Pedro Veilles—Juan Muneque—Juan Berreteche—Lazaro Valarino—Antonio Lema—Teresa Lamaro—José Baa—M. Corderiolo Juan Rault—Juan Forrent—Fdo. Blanchart—Pedro Elique—Juan Bonet—C. Bereads—J. R. Barlugelata — Salvador Iriart — Haubman—Juan Usthaga—Fdo. Menoud—José Erna—B. Figarol—A. Manmegue—E. Delamotte—B. V. Peyrelonque—O. Brébes—Andres Munarriz—Miguel Balald—Antonio Mourigan—Domingo Mendy—Simon Uthurburu—Pablo Aparutaza—Mendy Jean—Miguel Etchamendy—Antonio Pous—Melchor Couris—Francisco Lupi—Manuel Giraz—Pedro Couras—Pedro Suffiotto—Suffiotto Nicolas—Faustino Posada—Bernardo Echart—José Rodriguez—Rafael Saboris—Constantino Portela—Tomás Pintos—José Dambrosi—Juan Oanieli—Bernardo Viro—R. G. Vigua—Vicente Frione—Francisco Roccaleadi—Nicolo Baraug—Giuseppe Vigue—Ventura Luigi—Francisco Senn—V. Artus—Martin Goicochea Por Juan Musto, Francisco Boccalenzo—Angelo Torquio—Francisco Rulino—Antonio Henaz—Sorenor hijo—Galaria Giuseppe—Agostino Lena—Antonio Estanado—Antonio Garibote—Salvador Olivera—Julio Gustavo Jahn—Juan Martirene—Carlos Cuoli—Antonio Rive—Vicente Gonzalez—Diego Le Bas—Cristobal Sanchez—Indalecio Medina—Angelo Maine—Julio Mata—Servente Bartolo—José R. Gonzalez—Dr. Vincenzo Feliciangeli—Carlo Fiarcen—Giovanni Bertarini—Bartolo de Ambrosio—Luis Parodi—Carlo Lambardi—Gerónimo Bignone—Saporiti Giulio—Costante Grazzalez—Barbieri Ercole—Pietro Nicoli—Molla Michele—Pedro Roselio—Meati Ralicia—Greppi Carlo—Giorgio Balbi—Massimino He—Luis Balsero—Isidro Ayala—Pascual Roca—J. J. Rodriguez (hijo)—Julio Mancini—Francisco Roca—Francisco Friones—Fortunato Guancio—Estevan Molinari—Manuel Gallo—Manuel Fuentes—Francisco Friones y Ca.—Antonio Dauer—Francisco Mila—Ambrosio Puil—Juan Meris—Agustin Manfracho—Francisco Manfracho—Juan Manfracho—Lasaro Maria—Hipólito Unpare—Heroo Habreo—Juan Amor—Eugenio Fernandez—Matias Marquez—Anguel Masferro—Juan Habreo—Eduardo Rebondo—Antonio Pagole—Lúcas Garcia—Florentino Lopez—Mateo Lopez—Andrés Lopez José Ribos—Antonio Oyarzabal—Lorenzo Deralta—Pablo Arosen—Cándido Alonzo—Juan Rebondo—Lorenzo Oyarzabal—Juan Martinez—Francisco Repetto—Alejo Advoca—Juan Marquez—Fortunato Tortorelo—Andrés Oyarzabal Mauricio Pascual—Pedro Nuvia—Lorenzo Carreras—Juan Maciá—Pablo Jantivé—Samuel Ballega—Enrique Pallardó—Cirilo Fonati—Pablo Roca—Benito Servillo—Luis Irizqueta—Serafin Castro—P. Gerardo Gorgellon—P. Lorenzo Coriallo—J. B. Caparro—Risso y Schiaffino—P Therenin—Sant. Gianelli Hnos.—Saranelo y Galiano—Por poder Donató Varando, Pas Varando—Belini Castelino y Cª—Carrau y Cª—Jose Ortega—M. C. Gotuzzo—Manuel Rubio—A. Deambrosio—Antonio Caprino—Castelino y Radelmo—Santiago Scando—Mateo Caprina—Gianotti Puccio—C. P. Benerolo—Angelo Secondo—A. Pages—Angelo Luciani—José Maudet—Manuel Barreyro—Cárlos Barallobre—Arnaud Mailharro—Louis Vigue—Montcil—Luigi—Juan Erecart—Pedro Iralnn—P. Peiro—D. Gelos—Luis Ocenard—Ramon Sarza—José Crécée—C. C. Galia—M. Ferreyra—F. Castac—M. Pene—Benito Covas—Lorenzo Movvello—Federico Bellino—Francos Olis—Roque Lando—G. Villeneuve—Cornelini Batista—José Pajol—Ferreol Marqués—Alejandro Gallo—Fructuoso Bragetas—T. Mirande—Cistac Guillaume—Bernardin Mayruguelle—Paolo Trucco—Santiago Romussi—A. D. Albert—Vicente Grap—José Elizalde—Gard—G. Vidal y Colom—Rufino Ortiz—Benigno Ogueta—Luis Piccone—J. R. Gomez d' Almeida—Roberto Ford—Pre. Damestre—Mattiuca y Moreau—A. Menendez—B. Catalina Conde, A Menendez—Por Antonio Nuñez, A. Merlin—Cárlos Oliver—Juan Gomez Costa Antonio D'Amaguez—César Falcone—Juan R. Menendez—Juan Campos—Eduardo L. Velazco—Nicolas de Quijano—Lanza Francesco—Cárlos Frias—Agustin Rodriguez Daez—Agustin Moltino—Manuel Manero—A. Suarez—Miguel Rosco—J. Daclos—Agustin Sorracco—Tadeo Vilch—Ludovico Carbone—José Dinazzo—Ramon M. y Garcia—R. Monsarat—Garavagno hnos—Venancio Marin—Frochau y Cª—Luis Banchieri Serafin Orcho—Manuel Alvarez—José Trigo—Laon Dazuerre y Cª—Andres Folle—Apesteguy hnos—F. Sabe—Carel Freres—Euz. Courras y Cª—A. Junca y Latour—Cárlos M. Valdez—A. J. Folle y Cª—B. Junca y Cª—J. B. Viguolo—Sejo y Cª—Juan J. Irisarri—Juan Roig—Escalante y Cª—Lugo y Cª—Manuel M. Gonzalez—Baiffard y Pinto—Mizon y Bréchon—Chalie y Jouve—A. Moalla—Bourcier y Cª—Francisco Devincensy—Devincensy y Stanco—José Roquero—Lorenzo Arthoberro—J. Reyssier—Enrique Cohe—Eug. Legrand—H. Rivadel—A. Labrousse—A. Barabea—H. Rey—J. Gaudefroy—L. Lasserre Brisson—Peyramale hnos—Tureane—Domingo Hernandez—Lucas Jaureguy—Manuel Paredes—Maximo Carreras—Volny Labarre—Marexiano hnos—Pedro Berro—Ambrosio Gomez—A. Gregory—Alejo Baya—Rufino P. Bavia—Santiago Martin—Benjamin Vazquez—Jacobo D. Varela—Qn. C. Luengo—Francisco D. Aranchu—Eusebio D. Grau—Juan Perazo—Tomas Vazquez—Renaud Reynaud—Victor Jacol—Cárlos Mousseaux—José Luengo—Pedro M. de Isasa—Tomas de Goyeneche—Dr. Vicente Stajano—Juan Soto—Pedr Bissor—B. Isidoro—Rossi Carlo—Francisco da Costa Silva—Gaetano Cajale—Roque Abuñecas—Nicolas Badero—Claude Morat—Albrieux Bieadeau—Pedro Cerda—A. Lopez—Vicente Santonil—José Vidal y Barela—Manuel Abiles—Domingo Rey—Bancort Usart—Opanoli Domingo—Gianoli Battista—G. Bernardo—Giovani Magnocchi—Lorenzo Dell'Ava—Del Giorgio Gavani—Bassani Erminio—Francesco Carbone—Lorenzo Almeida—Andres Pena—A. Farart—Guillermo Artigala—Francisco Artigala—J. Bidaride—Bertrand—Ant. Michel—Bertrand Fils—Pedro Narbelury—Juan Capdeville—Louis Angel—Carré—Augusto Gerard—Juan Jara Paulista—Arnaudy Henry—M. Mithot—Santiago Martin—Coubra el C. F.—Agustin Jeanrenaud—Juan Botta A. Riché—Henri Darqué—Zappa Pedro—Bassani Erminio—Del Gros Giovani—Righetti Ferdinanda—Francisco Cazaux—Tomas Zapa—Pedro Coxielli—Bettrame Pietro—Juan Elizalde—Luis Farrano—José Argento—Agustin Lucas Luis Pelarrada—Juan Lupuis—Santiago Canepa—Miguel Gatti—Alejandro Badan—Gaspar Lungo—Pedro Palferino—Santos Elizalde—Juan Maron—Barchoage François—J. Courtosisie—Curliey.

INTERIOR

Comision de Instruccion Pública.

SESION DE 19 DE MARZO DE 1869.

Presidencia del Dr. D. Plácido Ellauri.

Con asistencia de los vocales Dr. D. Gonzalo Ramirez, Dr. D. Julio Herrera y Obes, D. José Pedro Varela, Dr. D. Eliseo F. Outes y D. Jaime Roldós y Pons; presentes los preceptores D. José Cazaux, D. Lindolfo Vazquez, D. Gregorio Borches, D. Pedro Ricaldoni, D. Pedro Arno y D. José A. Varela.

Abierta la sesion y antes de entrar en la órden del dia, por mocion del Vocal Sr. Varela apoyada, se acordó publicar en estracto la sesiones mientras se tratase de la discusion del Reglamento.

Al dar lectura del art. 2º del reglamento en discusion, el Vocal Dr. Ramirez hizo mocion para eliminarse del programa de las materias de enseñanza y considerar solo la parte reglamentaria del régimen interno.

Habiendo sido apoyada entró á fundar los motivos.

Despues de una prolongada discusion ya en pró, ya en contra, el Vocal Sr. Roldós introdujo la mocion siguiente: Aplázase del Reglamento la consideracion del programa de enseñanza hasta que la Comision se espida en el testo de lectura que habia presentado.

Apoyada que fué y no encontrando oposicion, el Dr. Ramirez retiró su mocion en discusion, aprobándose la del Sr. Roldós.

En discusion los artículos 11, 12 y 13 del título II fueron sancionados en la forma siguiente:

Art. 11. Independientemente de los exámenes parciales que el Inspector debe hacer, cuando crea conveniente, habrá exámenes generales dos veces en el año: uno en el mes de Junio y otro en el mes de Diciembre.

Art. 12. Los exámenes del mes de Junio serán privados y presididos por el Inspector.

Los exámenes del mes de Diciembre y presididos en cada escuela por uno de los miembros de la Comision de Instruccion Pública.

Art. 13. En los últimos dias del mes de Noviembre cada preceptor pasará á la Comision de Instruccion Pública un programa de las clases de las escuelas, con arreglo al de Estudios que establece este Reglamento y hará constar el nombre del niño, su edad, el tiempo que hace que está en la escuela y la época en que ha pasado á la clase que se encuentra:

Cuando se llame una clase á exámenes, la hará colocar en el mismo órden en que se halla en el programa, y hará notar á la mesa examinadora la ausencia de los que falten.

El Presidente de la mesa examinadora tiene el deber de anotar en el programa el grado de adelanto en que se halla cada niño al dar su exámen, y comparando ese resultado con las anotaciones de todo el año en el registro general, teniendo en cuenta en caso dudoso la opinion del preceptor para determinar la distribucion de los premios.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion á las 11 y media de la noche habiendo empezado á las 8.

Acumulacion de sueldos en una persona.

Si sobre todos los males que hoy pesan sobre la situacion y que hacen dificultosa la marcha del Gobierno, hay que agregar tambien la inconstitucionalidad en sus actos, difícilmente podrá salvarse sin grave peligro de esponer al país á mayores males creando nuevos conflictos y trayendo dificultades en la época de reorganizacion que debemos esperar, en la que el celo por el cumplimiento de la ley, debe ser la salvaguardia del porvenir.

Los Poderes del Estado deben ser los primeros en el cumplimiento de la ley, ellos menos que nadie deben dejarla ó separarse de ella en sus actos.

Pero, si ellos son los primeros en el falseamiento de los preceptos constitucionales, bien puede llevar al caos la Administracion. Ayer un hombre que no era ni ciudadano, fué elevado á la categoría de Ministro, por afecciones personales de familia, que hoy deja el

---

FOLLETIN 13

(ESCENAS DE LA VIDA PRIVADA)

LA MUGER DE TREINTA AÑOS

POR H. DE BALZAC

—No lo sé, señora; en este momento he dado parte al alcalde de lo que ocurre. [illegible]

[illegible]

VI.

LA VEJEZ DE UNA MADRE CULPABLE.

En uno de los primeros dias del mes de junio de 1844, [illegible]

[illegible]

saria con el heredero de una de las casas mas ilustres de Francia.

Nada mas natural: habia perdido sucesivamente á sus dos hijos; á Gustavo, marqués d'Aiglemont, del cólera, y á Abel, delante de las murallas de Constantina. Gustavo habia dejado una viuda y dos hijos. La marquesa hizo extensiva á su nuera y á sus nietos, la indiferencia con que siempre habia mirado á sus hijos. Muertos estos, no quiso retener en su poder la parte de la herencia de su padre que les correspondia; pero toda su fortuna y todas sus economías fueron para Moina, que habia sido siempre objeto de una de esas predilecciones innatas, involuntarias de las madres, simpatías inexplicables para la generalidad de los observadores vulgares, pero que definen perfectamente los que tienen el envidiable privilegio de llevar sus miradas al fondo del corazon.

Toda Moina, su fisonomía, sus gestos, su voz, su modo de andar despertaban en el alma de la marquesa las mas profundas emociones que pueden animar, turbar y encantar á una madre. El principio de su vida presente, de su vida futura, de su vida pasada, residia en el corazon de la caprichosa niña, en el que habia depositado todos los tesoros de ternura que encerraba el suyo. Moina habia sobrevivido á sus cuatro hermanos mayores. La marquesa habia perdido ademas de Gustavo y Abel, una encantadora hija, cuyo destino era un misterio para todo el mundo, y un hijo, víctima de una desgracia imprevista. Esto se decia en los salones de la buena sociedad de París. La marquesa vió un presagio del cielo en el respeto que la suerte parecia tener á su hija favorita, y así que, solo por casualidad, ó en un dia de mal humor, concedia un recuerdo, nunca una lágrima, á la memoria de sus hijos muertos.

El mundo hubiera podido pedirla cuentas de su injusta predileccion, de su cruel olvido; pero el mundo tiene demasiadas cosas en qué pensar para ocuparse de estos detalles de la vida íntima que á nadie interesan. Por otra parte la marquesa vivia alejada de la sociedad y para las personas con quienes sostenia relaciones de parentesco ó de amistad, era buena, amable, caritativa é indulgente. Se necesita ser algo mas que amigo de una mujer ó de un hombre para tomarse el trabajo de ir de la superficie al fondo; no basta que el mundo les dé por bueno.

Los hijos presentaban á sus padres como un modelo á la señora d'Aiglemont, y los yernos á sus suegras; habia hecho cesion de toda su fortuna, antes de morir, á su hija y estaba enteramente consigrada á ella. ¡Ay de los padres prudentes ó de las suegras suspicaces que dijesen: «¡Ella se arrepentirá algun dia de lo que ha hecho!»

—Es preciso hacer justicia á la señora de Saint-Hereen, decia una jóven, porque ¿qué le falta á su madre? Vive en su mismo palacio, tiene un carruaje á su disposicion para ir donde quiera....

—Menos á los Italianos, replicó un viejo, uno de el mundo. Una silla de un palco ocupada por una vieja, es una silla menos para un admirador.

—Pero como la marquesa es muy aficionada á la música, añadió una niña casadera, la señora de Saint-Hereen da conciertos en su casa....

—En un salon ¿quién va á fijarse en la marquesa? insistió el parásito.

—La verdad es que la marquesa nunca está sola, dijo un jóven poniéndose de parte de las defensoras de Moina.

—Por la mañana, replicó el astuto observador, Moina duerme á pierna suelta, por la tarde vá al bosque de Boloña, y por la noche de baile ó al teatro. Así que su madre solo puede verla mientras se viste ó mientras come. Aun no hace ocho dias que la encontré sola, sentada al lado de la chimenea, y la dije:

—¿Qué teneis, marquesa?

—«¿Qué he de tener? me contestó; lo que todas las madres; he tenido cinco hijos y estoy sola en el mundo.»

—En fin, Moina se divierte corriendo de un placer en otro. En mí podia depositar sus secretos, porque he sido muy amigo de su marido. Era un pobre que todo se lo dejaba á su mujer, su empleo de general, su puesto en la corte de Cárlos X y su pairía.

Se deslizan tantos errores en las conversaciones del gran mundo, se hacen con tanta ligereza heridas tan profundas, que los historiadores de las costumbres tienen que someter á un concienzudo exámen ciertas apreciaciones antes de estamparlas en el papel.

Acaso no podia condenarse con razon á la madre ni á la hija. Entre sus corazones no podia levantarse mas que un juez. Este juez era Dios. Dios que suele arrojar la semilla de la venganza en el seno de las familias; Dios que se sirve de los hijos contra las madres, de los padres contra los hijos, de los pueblos [illegible] de todo contra todo, reemplazando en el mundo moral, los sentimientos con los sentimientos, como las hojas secas con las hojas verdes, en una palabra, partiendo de un órden de cosas inmutable, y con un objeto solo de él conocido.

Todo va en él, todo vuelve á él.

[illegible] de una mujer, flotaban confundidos con otros sobre el alma de la señora d'Aiglemont, como las primeras nubes del invierno sobre las desnudas copas de los árboles.

La situacion de esta pobre madre se comprenderá explicando la de su hija.

El conde de Saint-Hereen habia partido hacia seis meses para desempeñar una mision diplomática. Durante su ausencia, Moina, que, á todas las vanidades de su posesion, unia los caprichos de una niña mimada, se propuso, para divertir su soledad, jugar con la pasion de un hombre hábil, pero sin corazon, que se decia ciego de amor por ella. La señora d'Aiglemont, á quien una larga esperiencia habia enseñado á conocer la vida, á juzgar á los hombres y á temer al mundo, habia observado los progresos de aquella intriga, presentia la pérdida de su hija entre las manos de un hombre para el que nada habia sagrado.

Moina estaba al borde de un precipicio, pero no se atrevia á apartarla de él, en la seguridad de que encontraría una gran resistencia, porque su alma, de cera para todo el mundo, era de hierro para ella. Su corazon, naturalmente bondadoso, la habia inclinado á proteger un amor desgraciado, pero digno, por el objeto que le inspiraba; ¡pero estaba en este caso el conde Alfredo de Vandenesse, para quien, seducir á una mujer, significaba lo mismo que ganar ó perder una partida de dados?

Aunque aquel hombre la inspiraba un invencible horror, tenia que sepultarle en el fondo de su alma: estaba íntimamente ligada con el marqués de Vandenesse, su padre, y esta amistad, respetable á los ojos del mundo, autorizaba á Alfredo á frecuentar con familiaridad la casa de la señora de Saint-Hereen, con quien puede decirse que se habia criado. Ademas, en vano hubiera intentado la señora d'Aiglemont arrojar entre su hija y Alfredo una palabra que les hubiera separado. Moina era demasiado suspicaz y Alfredo demasiado corrompido para detenerse ante ella, por grave que fuese. ¡Contemplar la perdicion de su hija! ¡Qué horrible tormento!

Esperaba á que se levantase Moina para intentar un nuevo refuerzo, pero temiendo, no una nueva repulsa, sino, lo que es mas doloroso, una nueva ofensa. La amaba tanto como la temia. El sentimiento maternal es tan inmenso en los corazones creados para amar, que á la indiferencia, prefiere una madre morir apoyada en la religion ó en su mismo amor. Desde que se despertó aquella mañana, la perseguia el temor de lo que podia suceder: un gesto desarrolla todo un drama; una palabra destroza una existencia; una mirada sofoca la mas ardiente pasion. Ella conocia esos gestos, esas palabras, esas miradas, ¿qué mucho que las temiera? Alfredo habia amortiguado el afecto que la profesaba su hija. ¡Acaso era un castigo del cielo!

No es fácil describir con su verdadero colorido los episodios domésticos que habian engendrado esta horrible duda en el corazon de la señora d'Aiglemont: citaremos algunos para que nuestros lectores puedan comprenderlos todos. La marquesa era algun tanto tarda de oido, y nunca habia podido conseguir que su hija esforzara la voz cuando hablaba con ella; un dia la suplicó, con acento cariñoso, que repitiese una palabra; la condesa obedeció, pero de tan mala gana, que la pobre madre no se atrevió á reiterar la súplica.

Desde aquel dia siempre que Moina, hablaba, la marquesa se sentaba á su lado, y Moina entonces bajaba la voz. Todas estas pequeñeces se hubieran escapado á un observador; pero para una madre habrian sido una revelacion. Un dia dijo á su hija que habia estado á verla la princesa de Cadignan.

—¡A vos! preguntó Moina, con cierta estrañeza despreciativa. La marquesa se levantó, se sonrió y se fué á su habitacion á llorar. Las personas bien educadas, especialmente las mujeres, no revelan sus sentimientos sino por rasgos imperceptibles, pero que bastan para que adivinen las vibraciones de su corazon los que pueden encontrarse en el trascurso de su vida en situaciones análogas. Agoviada por sus recuerdos, la señora d'Aiglemont veia debajo de estos hechos microscópicos, pero crueles, un profundo desprecio, una gran indiferencia. Pero sus lágrimas se secaron en cuanto oyó abrir la puerta de las habitaciones que ocupaba su hija, y se dirigió á ella, siempre con los ojos fijos en las ventanas. Cuando llegó á ellas se cerraron bruscamente.

—Moina, dijo.

Nadie la contestó.

—La señora condesa está en su tocador, le dijo la doncella de Moina cuando la marquesa le preguntó si se habia levantado.

La señora d'Aiglemont, con el corazon lleno de amargura y la cabeza llena de preocupaciones, entró en el tocador de su hija, que estaba mas bien que sentada, echada en un divan, en actitud meditabunda; un largo peinador envolvia sus formas aunque no tanto que pudiese adivinarse su perfecta redondez y elegancia, y una papalina de encaje guardaba su abundante y sedosa cabellera.

—¿Quién es? preguntó incorporándose ligeramente y frunciendo el ceño. No he llamado.

—Soy yo, hija mia.

El acento con que la señora d'Aiglemont pronunció estas palabras, revelaba una efusion y emocion profundas, tan profundas que Moina se levantó y miró á su madre con respeto, con inquietud y hasta con remordimiento.

La marquesa cerró la puerta, y madre é hija se sentaron una al lado de la otra.

—Hija mia, dijo la marquesa, vengo á cumplir uno de los mas altos deberes de una madre; vengo á iluminarte en una de las crisis mas importantes de la vida de una mujer, en la que te encuentras acaso á pesar tuyo. Al casarte, te hiciste dueña de tus acciones; no debes cuenta de ellas mas que á tu marido. Pero te he hecho sentir tan pocas veces el peso de mi autoridad maternal (acaso por un error indisculpable) que me creo con derecho para exigirte que me oigas, una vez al menos, en una situacion en la que necesitas consejo. Moina, te he casado con un hombre de alta posicion, de claro talento....

—Madre mia, esclamó Moina interrumpiéndola con marcada impaciencia, no entiendo lo que quereis decirme. ¿Vais á hablarme de Alfredo?

—No lo hubieras adivinado, si mis temores careciesen de fundamento, la contestó la marquesa llevándose el pañuelo á los ojos.

—¿Qué quereis decir, señora?.... esclamó Moina con altanería.

—Moina, prosiguió la señora d'Aiglemont haciendo un esfuerzo extraordinario, es preciso que no pierdas una sola palabra de lo que voy á decirte.

—Hablad, señora, contestó la condesa cruzándose de brazos y afectando una impertinente sumision. Pero antes permitidme llamar á Paulina para decirla... [illegible]

—Pero, hija mia, Paulina no puede oir lo que necesito....

—Pues necesito que venga para mandarla....

Se detuvo al ver entrar á Paulina.

—Ve en casa de la señora Baudran á preguntar como es que todavía no me ha mandado el sombrero.

Salió Paulina, y Moina se sentó al lado de su madre que, con los ojos secos, pero con el corazon rebosando amargura, desarrolló ante sus ojos el cuadro de los peligros á que su loco amor podia exponerla. Pero, sea que la condesa se resintiese del carácter que su madre daba á sus relaciones con el vizconde, sea que se dejase arrebatar por una de esas locuras incomprensibles, cuyo secreto reside en la inexperiencia de la juventud, aprovechó una pausa que su madre hizo para decirla:

—Yo creia que no teniais celos mas que del padre.

Al oir estas palabras, la señora d'Aiglemont cerró los ojos, bajó la cabeza y dejó escapar un ligero suspiro.

Despues, mirando á Moina con terrible majestad y con profundo dolor:

—Hija mia, exclamó, con voz muy alterada: eres mas cruel para mí que lo fué tu padre, que lo será acaso Dios.

La señora d'Aiglemont se levantó: al llegar á la puerta volvió la cabeza, vió impasible á Moina, y apenas tuvo fuerzas para llegar al jardin, donde se dejó caer en un banco, deshecha en lágrimas. ¡No habia salvacion para su hija!

Al volver Paulina de casa de la modista encontró desmayada en el jardin á la señora d'Aiglemont, cuyas últimas palabras fueron estas:

—Que no sepa nada mi hija; podria asustarse.

Moina vió conducir á su madre pálida, inmóvil, pero agitando los brazos como si quisiera luchar ó hablar. Atraida por aquel espectáculo, bajó al jardin y ayudó á conducirla y depositarla en su lecho.

Solo entonces reconoció la enormidad de su falta; solo entonces comprendió lo que iba á perder, solo entonces pronunció con el fuego de la pasion estas palabras, cuyo significado habia ignorado siempre: ¡madre mia! Sola con ella se arrodilló y cubrió de lágrimas y de besos su frente helada y sus manos contraidas. La marquesa volvió en sí, miró á su hija, hizo un supremo esfuerzo para hablar, pero solo pudo sonreirse tristemente. El corazon de una madre es un abismo en cuyo fondo se encuentra siempre el perdon.

En cuanto se conoció el estado de la marquesa, todos los criados de la casa partieron en diferentes direcciones, unos á buscar médicos, otros á avisar á la marquesa d'Aiglemont, á sus hijos y á los amigos íntimos de la familia.

La jóven marquesa d'Aiglemont, que fué la primera que llegó con sus hijos, no oyendo ningun ruido, llamó á la puerta de la habitacion de la enferma; Moina, volviendo en sí, la abrió de par en par, miró á su cuñada, á sus sobrinos, á sus amigos, y exclamó con voz ronca, retorciéndose las manos de desesperacion como una loca.

—¡He perdido á mi madre!

FIN.

EXTERIOR

GACETILLA

NOTICIAS DIVERSAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

TEATRO SAN FELIPE

Plaza de Toros

AVISOS Y ANUNCIOS

NUEVO Y ADMIRABLE

DENTISTA

ADUANA

TELEGRAMAS

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

REMATES

Consulado General de Francia

BANCO ITALIANO

Comision Fiscal de Bancos

Consulat Général de France
A MONTEVIDÉO

Le Mardi, 30 Mars courant, à midi, il sera procédé, pour compte de qui il appartiendra, en la Chancellerie du Consulat Général de France à Montevidéo, à l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour réparer les avaries causées par le navire anglais «John Davies» au navire de commerce français «Camarsac» du port de Bordeaux. On peut prendre connaissance dès ce jour du cahier des charges en la chancellerie du dit consulat Général depuis 10 heures du matin jusqu'à 4 heures du soir.
M. 25—2p. Montévidéo le 24 Mars 1869.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—RINCON—170

Se venden por mayor á 4 pesos el ciento, y al menudeo se aplican se venden á precio módico.
.16-perm. Joaquin Berasa.

MICROSCOPIO

Se venden al costo 200 objetos para microscopio, preparados en Paris. Hay vegetales, insectos y preparaciones anatómicas de gran mérito. — Diríjase á esta imprenta.

Agencia de hipotecas

Hay dinero para colocar en oro ó en papel desde mil pesos hasta veinte mil con hipotecas de fincas en la ciudad, á un interés aceptable. También se hacen préstamos con garantía de acciones títulos de deuda, bonos, etc. Se venden y compran casas y terrenos. Darán razon en la Agencia, calle Colon n. 101. m.25-3p.

Pronunciacion Inglesa.

M. H. DAVIS (el profesor de Ingles de la Universidad Mayor de la República) empezará dentro de breve un curso vespertino de lecturas selectas de los autores y poetas ingleses, con el objeto de ayudar á los que ya sepan algo del ingles para comprender y hablar el idioma — la suscricion será módica. — Los deseosos de suscribirse tendran la bondad de pasar por su casa, calle Washington n. 118, de las 6 á las 7 ½ de la tarde. m.21-15p.-3.ª p.

Prevencion Se previene á la persona que haya encontrado una patente de vendedor ambulante; el que la tenga y quiera entregarla en la calle Mercedes número 302, será gratificado.—Montevideo, Marzo 24 de 1869.
m. 25-3 p.

Higinio Calero DE BORRON. — Contestando al aviso publicado por Santiago Recano, me limitaré á decir que valiéndose de las calumnias mas groseras, me dirige imputaciones de las cuales me dispongo á pedir ante los Tribunales el condigno castigo...

Rosario La que lo haya perdido, dando las señas y una gratificacion se le devolverá en la calle Cámaras No. 44. m. 25—3p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1ª Seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Vicente Maz, para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado que lo represente dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Benigno Perez, apoderado de los Señores Olivera Escalada y C.ª, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 24 de 1869. —Juan Tastani. m.25-3p.

Lecciones Un señor francés recien llegado de Europa se ofrece para dar lecciones de los idiomas frances, ingles, latin, griego y tambien de teneduría de libros. Solicita igualmente trabajos como contabilidad, cuentas, planos, traducciones, etc. etc. Diríjase á la oficina de este diario con las iniciales A. B. C. m. 25-6 p.

Letras POR DINERO A PREMIO.—Se compran de todos los Bancos en moneda corriente u oro calle de las Piedras num. 101½. m. 25 3 p.

En el escritorio Calle 25 de Mayo n. 307 hay para colocar sirvientes, sirvientas, mozos de café, de hotel, cocheros, cocineros, dependientes de negocio, peones, quinteros y toda clase de trabajos. En el mismo se hacen comisiones. m.25-3p.

Se ofrece Un joven inteligente en máquina de coser en la fonda Cabrera calle 31. m.25-3p.

Ama de leche Se ofrece una, la persona que se interese dirigirse á la calle Queguay esquina San José. m.25-3p.

Aviso que en la calle de Soriano se ha desaparecido una joven del lado de su marido hace como 8 ó 4 dias y sin tener absolutamente motivos ninguno...

A los especuladores En la calle 25 de Mayo, y en uno de los parajes mas importantes de esta Capital, hay establecida una casa de negocio que ofrece un beneficio de cuarenta á cincuenta por ciento...

A los acreedores de la casa de comercio de Manuel Perez y C.ª —Se les hace saber por medio del presente...

Al comercio El abajo firmado previene al público que ha vendido su establecimiento de fonda denominada de los *Campos Elíseos*...

Ama de leche Se ofrece una italiana, con leche fresca de pocos dias, para criar en su casa...

Judicial D. Alejandro Dufrechu prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público, de mandato del Juez L. de Comercio.—Montevideo, Marzo 22 de 1869.— *Justino Gonzalez*, Escribano Público. m.24-3p.

Judicial De mandato del señor Juez Letrado de Comercio, cito á los que se consideren con derecho á un vale girado por el Banco Mauá y C.ª con el N. 933 por valor de 2,045$, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, en el término de quince dias.—Montevideo, Marzo 15 de 1869. *Justino Gonzalez*, escribano público. m.19-15p.

Juan Tasada compró el café Amistad de D. Perez Castellanos número 5 y 7. Se avisa al público que el que tenga cuenta alguna se presente en el término de 3 dias.—Montevideo, Marzo 23 de 1869. m.24-3p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital...

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio cito á D. José Espalter comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos promovidos por D. Joaquin Solé...

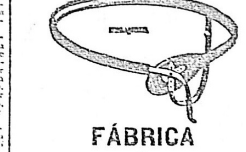
Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber que habiéndose declarado en quiebra á la Sociedad Echevarriarza y C.ª...

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber que todos los acreedores de la casa fallida de la sociedad Echevarriarza y Ca. deben presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, D. Estevan Risso...

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio cito al dueño del vapor argentino «Sirena» comparezca ante este Juzgado...

Judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Rosa Vacca de Martinez...

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



FÁBRICA DE VINAGRE
ÚNICO DEPÓSITO
CERVEZA BAVIERA
VINO DEL RHIN
OPORTO, JEREZ, ETC. ETC.
53—CALLE DE LAS CÁMARAS—53

FÁBRICA DE BRAGUEROS



GRAN DEPÓSITO ESPECIAL DE
MAQUINAS DE COSER
DE WHEELER Y WILSON

COMISION FISCAL DE BANCOS

CONSULADO de la Confederacion Norte-Germánica

CIGARROS

Revista de Legislacion y Jurisprudencia

NUEVO PARIS



MÁQUINAS DE COSER
DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS
GRAN DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR
DE
HENRI STAMPERT
MAQUINISTA ACREDITADO EN PARIS, RIO JANEIRO
Y EN MONTEVIDEO
para lo cual puede verse «El Siglo» de 25 de Noviembre de 1868
278—CALLE DEL RINCON—280

Taller especial y único en Montevideo para la reparacion de máquinas de coser, fabricacion de todas las piezas necesarias, teniendo además un gran surtido de *resortes, navetas, engranages, correas, elásticos, aceiteras* y en general todos los objetos correspondientes á las máquinas de coser.

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

se hará en las composturas de máquinas de coser, dándolas á la prueba; y un engranage que se vende en otros depósitos de 4 á 5 PESOS se podrá obtener en este establecimiento por 25 REALES.
La razon de esta gran rebaja se esplica, porque Mr. Henry hace por sí mismo el trabajo, evitándose así el crecido sueldo de un obrero inteligente.

ADVERTENCIA

No se entregará al comprador máquina alguna, sin antes haberla desmontado y limpiado pieza por pieza con todo el cuidado que corresponde á un buen maquinista.

ESPECIALIDAD

Se arman y componen máquinas á vapor, y en general todo lo que concierne al arte de la mecánica.
e.21-perm.-dia por 8

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS
Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD

CALLE CERRITO 144, 146 y 148 — SOMBRERITOS PARA NIÑOS Y NIÑAS GRANDES SURTIDOS

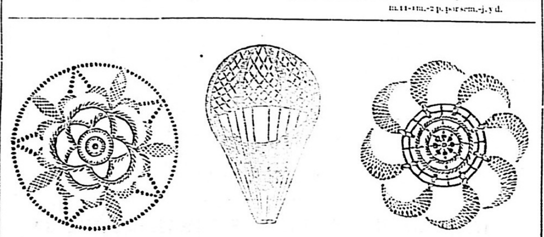


CAMISAS BORDADAS GRANDES SURTIDOS — CALLE CERRITO 144, 146 y 148

Calle del Cerrito núms. 144, 146 y 148.

ALMACEN
ESQUINA, FRENTE AL CABILDO

Vinos de todas clases, Champagne, Chambertin, licores, dulces, frutas de todas clases, conservas alimenticias, cigarros y cajetillas habanos, superior calidad, porcelana, loza y cristales de todas clases y un surtido general de comestibles muy frescos. Todo á precios muy acomodados.



FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES
POR MAYOR Y MENOR
CALLE DEL 18, NÚM. 45—MONTEVIDEO
COHETES VOLADORES
Á 70 CENTÉSIMOS DOCENA
FUEGOS, GLOBOS, BOMBAS Y JUDAS
A PRECIOS MÓDICOS
m.5-1m.



Carreras Nacionales
FIESTA DE OTOÑO
EN LOS DIAS SÁBADO 27 Y DOMINGO 28 DE PASCUA

1.ª CARRERA Á LAS 12.
La Oriental. — Una vuelta y una distancia. — Entrada, 60 $; Premio, 100 $ y un rico látigo; Peso, 145 libras.

2.ª CARRERA Á LAS 12 ½.
Velocidad. — Media vuelta. — Entrada, 100 $; Premio, 100 $ y un tintero plata; Peso, 145 libras.

3.ª CARRERA Á LAS 1 Y ½.
Gran Carrera Nacional. — Dos vueltas y una distancia. — Entrada, 150 $; Premio, 100 $ y unas ricas riendas y cabezadas de hilo de plata; Peso, 150 libras.

UN INTERVALO DE UNA HORA Y CUARTO.

4.ª CARRERA Á LAS 2 ½.
Rio de la Plata. — Una vuelta y una distancia. — Entrada, 100 $; Premio 100 $ y un rico látigo; Peso, 145 ll.

5.ª CARRERA Á LAS 3 ½.
Salto del Niagara. — Media vuelta. — *Corredores aficionados.* — Entrada, 80 $; Premio 100 $ y un rico jemelo de teatro, marina y campaña; Peso, 145 libras.

6.ª CARRERA Á LAS 4 ½.
La Republicana. — De caballos que nunca hayan corrido. — Media vuelta. — Entrada, 50 $; Premio, 50 $; Peso, 145 libras.

7.ª CARRERA Á LAS 5.
Aficionados. — Caballos herrados. — Entrada, 20 $; Premio, una corona; Peso 145 lb. (Esta carrera se arreglará en el Circo).

Las propuestas se reciben cerradas, hasta el 26 á las 4 de la tarde en la calle del Sarandí n. 225. (Esplicando el color de la blusa, y gorro, y nombre del caballo.

NOTA. — La Comision se reserva el derecho de calificar los caballos como de 1ª y 2ª clase, y pondrá los de 1ª clase en una carrera y los de 2ª en la otra de las carreras repetidas en un mismo tiro.
LA COMISION.



PARA LAS CARRERAS NACIONALES
LA CABALLERIZA ORIENTAL DE BOADO,

se halla preparada en número de 50 caballos para esos dias, con buenas monturas; previniendo á mis amigos que tengo caballos para ellos de distincion, como saben muy bien, hoy tengo caballo que puede una persona lucir como pida, y con ricas sillas nuevas. Los precios serán de 6 y 4 pesos. Prevenirse con tiempo á elejir.
Tilburis de capota y sin ella, á 15 y 10 pesos. m.23-3p.

JOSÉ LIZARZA

En virtud de no haberse presentado en la Sastrería italiana calle de Misiones núm. 39, al llamado que se le hizo dias pasados, se previene á dicho señor que mientras no satisfaga su cuenta que tiene pendiente, será publicado este aviso.
m.3-perm. 3.ª pág.

BARATILLO DEL LEON DE ORO

TIENDA
DE
JUAN VIALE
Calle Convencion, 122.
GRAN LIQUIDACION

En 60 lecciones

Enseñanza garantida del idioma francés. Leer, hablar y escribir. Dirigirse en esta imprenta ó 421 calle 25 de Mayo, primer alto, de la 1 á las 6 de la tarde. m.6-perm.

LA NACIONAL

Los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto núm. 80, continuan comprando pólizas caducadas y corrientes correspondientes á la liquidacion de 1869. Se previene á los interesados que solo se comprarán hasta el 31 de Marzo del corriente año. m.4-20p.-3ªp.

AL COMERCIO
Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Desde esta fecha cesa D. Cárlos Moratorio de hacer parte de la casa de esta plaza, denominada

ESTEVAN Y MORATORIO

quedando D. Francisco F. Estevan á cargo del activo y pasivo de la estinguida sociedad.
Montevideo, Febrero 23 de 1869.
Francisco F. Estevan.

BOTICA Y DROGUERIA
INGLESA
DE DIEGO LE BAS
174—CALLE CERRO LARGO—174
Depósito de sanguijuelas hamburguesas
POR MAYOR Y MENOR.
DROGAS PARA LICOREROS
se venden por pequeñas fracciones al precio del por mayor.
Para las familias:
TÉ NEGRO SUPERIOR
(Souchong y Congo.)
EXTRACTUM CARNIS
de la fábrica de Liebig en Fray Bentos.

Contraste Público

Por disposicion superior se hará efectivo el reglamento vigente sobre pesas y medidas métricas desde el primero de enero; al comercio se recuerda los artículos siguientes: ...

LIBROS EN FRANCÉS
BARATURA SIN IGUAL

Obras de Corneille, Racine, Molière, Voltaire, Beaumarchais, Montesquieu, Diderot, Pascal, Rousseau, Lamennais, Bernardin de St. Pierre, Fénelon, d'Alembert, de Maistre, Condorcet, Mirabeau, Lesage, Fontenelle, Lafontaine, Scarron, Mme. Roland, Camille Desmoulins, Larochefoucauld, Goethe, Schiller, Byron, Swift, Sterne, Dante, Machiavel, Tassoni, Alfieri, Cervantes, Horace, Juvenal, Salluste, Plutarque, Suétone, etc. etc.

A UN REAL Y MEDIO EL TOMO
G. BEHRENS
103—CALLE DE ZAVALA—103

CONDY'S PATENT FLUID
OR NATURAL DISINFECTANT

Contains Nature's Disinfectant — Oxygen — possesses the exact properties of, and acts in precisely the same manner as the great disinfectant provided by Providence for purifying the air we breathe, and known to Chemists by the name of Ozone.
It not only deodorizes, but disinfects perfectly and destroys for ever the cause of infection.
It is not poisonous, as it is used to purify water. One or two bottles thrown into an algibe abombado, or where water is putrid, will sweeten it and destroy the bad smell in six hours.
W. Cranwell & C.ª
CALLE 25 DE MAYO, 257

SE VÁ Á MUDAR

AVISOS MARÍTIMOS

CARGA PARA LA ASUNCION
por el vapor argentino
«ROSA»
Capitan Alonso Caprario

Vapor nacional SALTO—Sale para el Salto el 3 de Abril próximo—Admite carga y pasageros, para tratar Franzi y Ca.—Calle 25 de Agosto Núm. 116.

VAPOR PAQUETE INGLÉS
Comercio de Paysandú
Capitan Nicolás Linari

Para Tomé Bahía de la Concepcion directamente—La barca francesa «Pablo Gallieno», de 1.ª clase...

Vapor General Batlle Saldrá todos los Jueves de Montevideo para Maldonado y, de Maldonado todos los lúnes. Admite carga y pasageros para tratar, Franzi y Ca. calle 25 de Agosto N.º 116...

Para Génova Saldrá sin falta el dia 25 del corriente mes de Marzo el muy acreditado en la carrera bergantin italiano «Montecarmo», su capitan Andrés Caracca...